



PROVIDENCIA, 21 SEP 2020

EX. N° 1047 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 417 de fecha 16 de Marzo de 2020, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación de la "CONCESION ESPACIOS PARA CAFETERIA MONTECARMELO HABILITACION, GESTION Y ADMINISTRACION", adquisición Mercado Público ID 2490-21-LE20.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 715 de fecha 10 de Junio de 2020, se ratificaron las Aclaraciones N°1 y N°2 y las Respuestas a consulta de la N°1 a la N°15, de la propuesta pública antes mencionada.-

3.- El Acta de Apertura de Propuesta Pública de 27 de Julio de 2020.-

4.- El Memorándum N°10.725 de 24 de Agosto de 2020, de la Secretario Comunal de Planificación.-

**DECRETO:**

1.- Declárase inadmisibile la oferta presentada por la empresa ALLIENDE Y ALLIENDE SPA, RUT.N° 76.670.416-6, en la propuesta pública para la contratación de la "CONCESION ESPACIOS PARA CAFETERIA MONTECARMELO HABILITACION, GESTION Y ADMINISTRACION", llamada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 417 de fecha 16 de Marzo de 2020, por cuanto la única oferta recibida no cumple con los requisitos establecidos en las Bases.-

2.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Adquisiciones de la Administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por don MARCELO ENRIQUE MADRID DIAZ, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

RODRIGO RIELOFF FUENTES  
Secretario Abogado Municipal



PLH/RRF/ENGE/cbo.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Barrios y Patrimonio
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite 1.807 /

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PROPUESTA: "CONCESION ESPACIOS PARA CAFETERIA MONTECARMELO HABILITACION, GESTION Y ADMINISTRACION"**

DECRETO ALCALDICIO EX. N°417 DE 16 DE MARZO DE 2020, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 715 DE 10 DE JUNIO DE 2020.-

FECHA DE APERTURA: 27 DE JULIO DE 2020.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON   1  /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE OCTUBRE DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
ALLIENDE Y ALLIENDE SPA RUT N° 76.670.416-6	SI	-	-		

**OBSERVACIONES:** El proponente hace ingreso en el Centro Montecarmelo la documentación técnica y un sobre cerrado, desde donde los hacen llegar a Secpla. El sobre en cuestión en su interior, contiene la suma de \$500.000.- en dinero efectivo, equivalente al valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta. No obstante, las formas de caucionar la oferta están definidas en el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales (BAG) y que refiere a "cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva". Como el oferente no cumple esta condición, y el ingreso de esta caución es un requisito de admisibilidad de la oferta, de acuerdo con lo definido en el punto 15.2 de las BAG, por lo que corresponde declarar INADMISIBLE la oferta del único proponente.

**FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:**



GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "CONCESION ESPACIOS PARA CAFETERIA MONTECARMELO HABILITACION, GESTION Y ADMINISTRACION"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°417 DE 16 DE MARZO DE 2020, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 715 DE 10 DE JUNIO DE 2020.-

FECHA DE APERTURA: 27 DE JULIO DE 2020.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON \_\_\_\_\_/

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE		OFERTA TECNICA
		FORMULARIO N°2	RESPALDO	
Sin ofertas				

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_


FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "CONCESION ESPACIOS PARA CAFETERIA MONTECARMELO HABILITACION, GESTION Y ADMINISTRACION"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°417 DE 16 DE MARZO DE 2020, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 715 DE 10 DE JUNIO DE 2020.-

FECHA DE APERTURA: 27 DE JULIO DE 2020.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON \_\_\_\_\_/

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N°3	PROGRAMA DE OBRAS DE HABILITACION DE LOS RECINTOS FORMULARIO N°4
<b>Sin ofertas</b>			

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_


FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



## Memorando N° 10725

**Antecedente:** Decreto EX. N°417 de fecha 16 de marzo de 2020; Decreto EX. N°715 de fecha 16 de junio de 2020; Acta Electrónica de Deserción.

**Materia:** Solicita declarar desierto el llamado a Licitación Pública "CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN" adquisición Mercado Público ID N°2490-21-LE20.

PROVIDENCIA, 24 de agosto de 2020.

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal*  
*Decreto*  
*EM.*

Con relación a la licitación pública "CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN", adquisición Mercado Público ID N°2490-21-LE20, informo lo siguiente:

1. Mediante Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueban las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios mediante Propuesta.
2. Mediante Decreto EX. N°417 de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, formularios, bases técnicas y se llamó a licitación pública para la contratación del servicio en comento.
3. Por Decreto EX. N°715 de fecha 16 de junio de 2020, se ratifican las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.
4. Con fecha 23 de julio de 2020 se amplía automáticamente la fecha de cierre, apertura y adjudicación por 2 días hábiles, en atención a que, en la fecha original de recepción de ofertas, se habían recibido 2 o menos propuestas, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886 y en el Punto 3.2. de las Bases Administrativas Generales de licitación.
5. El Informe técnico de la Comisión Evaluadora que propone la deserción del proceso.

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, se solicita declarar INADMISIBLE la única oferta recepcionada en el proceso "CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN" adquisición Mercado Público ID N°2490-21-LE20, y en consecuencia declarar desierto dicho proceso".

Saluda atentamente a Ud.

*Patricia Caballero Gibbons*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*[Handwritten signature]*  
V°B° Jurídica

*[Handwritten signature]*  
V°B° Administración Municipal

*[Handwritten signature]*  
V°B° Control

*[Handwritten signature]*  
V°B° Alcaldesa

LFAT/MAMD  
Distribución  
Archivos Correlativos 2020.  
- Archivo "CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN", adquisición Mercado Público ID N°2490-21-LE20.

*CB*  
*1410*



LICITACION PÚBLICA  
"CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO:  
HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN"  
ID: 2490-21-LE20

INFORME TECNICO

PROVIDENCIA,

---

**1. GENERALIDADES**

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada "CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO: HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN" ID: 2490-21-LE20.

Mediante Decreto EX. N°417 de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, formularios, bases técnicas y se llamó a licitación pública para la contratación del servicio en comento.

A través del Decreto EX. SECPLA N°715 de fecha 16 de junio de 2020, se ratifican las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.

**2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

El objetivo de licitación consiste en aprovechar la potencialidad que posee el **Centro de Artesanía Nacional MONTECARMELO**, para una concesión de espacios que incluya habilitación, gestión y administración de una cafetería y servicios anexos, que sea un detonante de un proceso de revitalización del barrio donde se encuentra emplazado, mediante un mecanismo de gestión privada que sea capaz de identificar y desarrollar todos los elementos que inciden en dicho objetivo, la que deberá incluir aspectos patrimoniales, culturales, de espacio público, de sostenibilidad, y de servicios los que combinados puedan garantizar un resultado que respete la historia del inmueble y sea partícipe de la comunidad existente y potencial.

**3. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura electrónica de la propuesta estaba prevista según itinerario de licitación para el día 23 de julio de 2020, debido a que se contaba a esa fecha con una cantidad inferior a dos ofertas, este plazo se extendió de forma automática a 2 días hábiles adicionales, llevándose a cabo finalmente el día 27 de julio de 2020.

Se presentó a esta licitación solamente 1 oferente:

Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos	Causal del Rechazo
ALLIENDE Y ALLIENDE SPA	76.670.416-6	Oferta Rechazada	El proponente hace ingreso en el Centro Montecarmelo la documentación técnica y un sobre cerrado, desde donde los hacen llegar a Secpla. El sobre en cuestión en su interior, contiene la suma de \$500.000.- en dinero efectivo, equivalente al valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta. No obstante, las formas de caucionar la oferta están definidas en el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales (BAG) y que refiere a "cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva". Como el oferente no cumple esta condición, y el ingreso de esta caución es un requisito de admisibilidad de la oferta, de acuerdo con lo definido en el punto 15.2 de las BAG, por lo que corresponde declarar INADMISIBLE la oferta del único proponente.



#### 4. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N°417 de fecha 16 de marzo de 2020, se constituyó con el objeto de redactar el presente informe, conforme a lo establecido en el Artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, comisión la cual estuvo constituida por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Nicolás Andrés Cañas Fernández	Dirección de Barrios y Patrimonio
Sergio Rodrigo Fuentes Rodríguez	Dirección de Barrios y Patrimonio
Ricardo Antonio Quezada Cancino	Dirección de Secpla

Formaron parte del proceso de elaboración del presente informe, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas y Respuestas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

#### 5. RESOLUCIÓN

La Comisión Evaluadora concluye que la única oferta recepcionada en el proceso de apertura no cumplió con la entrega de documento de garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales (BAG) y que refiere a “cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva”, lo cual se constituye como requisito de admisibilidad de la oferta, de acuerdo con lo definido en el punto 15.2 de las BAG, corresponde declarar INADMISIBLE la oferta del único proponente, y por tanto, propone DECLARAR DESIERTA la licitación conforme lo establecido en el art. 40 bis numeral 3 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

NICOLÁS ANDRÉS CAÑAS FERNÁNDEZ  
RUT [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

SERGIO RODRIGO FUENTES RODRÍGUEZ  
RUT [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

RICARDO ANTONIO QUEZADA CANCINO  
RUT [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE SECPLA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-21-LE20  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
30/7/2020 19:14

### Datos de la Adquisición 2490-21-LE20

Número de Adquisición	2490-21-LE20
Nombre de Adquisición	CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMelo HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. U d. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<b><u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u></b>
Observaciones del Comprador	El objetivo general de la licitación es aprovechar la potencialidad que posee el Centro de Artesanía Nacional MONTECARMelo, para una concesión de espacios que incluya habilitación, gestión y administración de una cafetería y servicios anexos (gelatería, pastelería y salón de té) que sea un detonante de un proceso de revitalización del barrio donde se encuentra emplazado, mediante un mecanismo de gestión privada que sea capaz de identificar y desarrollar todos los elementos que inciden en dicho objetivo, la que deberá incluir aspectos patrimoniales, culturales, de espacio público, de sostenibilidad, y de servicios los que combinados puedan garantizar un resultado que respete la historia del inmueble y sea partícipe de la comunidad existente y potencial. Esta gestión y administración privada se materializará a través de la entrega en concesión a un privado ganador de la licitación pública por un periodo, de habilitación de hasta 3 meses y un plazo de explotación y administración de máximo de 5 años, al momento de suscribir el Contrato de Concesión correspondiente y con acuerdo a las condiciones establecidas en las bases administrativas La Concesionaria será la encargada de la gestión y administración del inmueble denominado, en el cual explotará y gestionará las diferentes actividades que proponga, incluyendo la conservación de la totalidad de la infraestructura e instalaciones existentes y las que proponga habilitar. Asimismo, el concesionario deberá realizar un mantenimiento permanente y las mejoras de los espacios en conformidad a los requerimientos de actualización de las normativas técnicas, medioambientales, de accesibilidad, de seguridad o de otro orden que resulten exigibles durante todo el plazo de vigencia de la concesión. La gestión de la concesión incluye conservar sus atributos arquitectónicos de acuerdo a la declaración incorporada en el Plan regulador de Providencia como INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH).
Teléfonos	Fono: 56-02-26543932 - Fax: --
Fecha de Publicación	16/3/2020 23:45
Fecha de Cierre	27/7/2020 15:30
Fecha de Apertura	27/7/2020 16:00



## Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Benjamin	Propuesta Cafetería y Chocolatería Montecarmelo	Oferta Rechazada : El proponente hace ingreso en el Centro Montecarmelo la documentación técnica y un sobre cerrado, desde donde los hacen llegar a Secpla. El sobre en cuestión en su interior, contiene la suma de \$500.000.- en dinero efectivo, equivalente al valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta. No obstante, las formas de caucionar la oferta están definidas en el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales (BAG) y que refiere a "cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva". Como el oferente no cumple esta condición, y el ingreso de esta caución es un requisito de admisibilidad de la oferta, de acuerdo con lo definido en el punto 15.2 de las BAG, por lo que corresponde declarar INADMISIBLE la oferta del único proponente.

## Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-21-LE20
Nombre	CONCESIÓN ESPACIOS PARA CAFETERÍA MONTECARMELO HABILITACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descripción	<p>El objetivo general de la licitación es aprovechar la potencialidad que posee el Centro de Artesanía Nacional MONTECARMELO, para una concesión de espacios que incluya habilitación, gestión y administración de una cafetería y servicios anexos (gelatería, pastelería y salón de té) que sea un detonante de un proceso de revitalización del barrio donde se encuentra emplazado, mediante un mecanismo de gestión privada que sea capaz de identificar y desarrollar todos los elementos que inciden en dicho objetivo, la que deberá incluir aspectos patrimoniales, culturales, de espacio público, de sostenibilidad, y de servicios los que combinados puedan garantizar un resultado que respete la historia del inmueble y sea participe de la comunidad existente y potencial. Esta gestión y administración privada se materializará a través de la entrega en concesión a un privado ganador de la licitación pública por un periodo, de habilitación de hasta 3 meses y un plazo de explotación y administración de máximo de 5 años, al momento de suscribir el Contrato de Concesión correspondiente y con acuerdo a las condiciones establecidas en las bases administrativas La Concesionaria será la encargada de la gestión y administración del inmueble denominado, en el cual explotará y gestionará las diferentes actividades que proponga, incluyendo la conservación de la totalidad de la infraestructura e instalaciones existentes y las que proponga habilitar. Asimismo, el concesionario deberá realizar un mantenimiento permanente y las mejoras de los espacios en conformidad a los requerimientos de actualización de las normativas técnicas, medioambientales, de accesibilidad, de seguridad o de otro orden que resulten exigibles durante todo el plazo de vigencia de la concesión. La gestión de la concesión incluye conservar sus atributos arquitectónicos de acuerdo a la declaración incorporada en el Plan regulador de Providencia como INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH).</p>

## Observaciones Anteriores